

## CIRCULAR No. 390

06 de junio de 2017

**DE:** 2.9. Secretaría de Educación

**PARA:** Radicador Salida  
Alcaldía de Pereira

**ASUNTO:** VACANTES PARA PROVEER POR ENCARGO TEMPORAL Y DEFINITIVO.

Cordial saludo,

Se informa a todos los empleados de Carrera Administrativa pagados con Recursos Propios y SGP (Sistema General de Participación), que actualmente en la planta de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira, se encuentran en vacancia los siguientes cargos, cuyas ubicaciones se harán en los Establecimientos Educativos o donde se genere la necesidad:

<b>CARGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>VACANCIA</b>
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-04	DEFINITIVA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-08	TEMPORAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-08	DIFINITIVA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-08	TEMPORAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-06	DEFINITIVA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-08	TEMPORAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-08	DEFINITIVA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-04	DEFINITIVA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-08	DEFINITIVA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-06	DEFINITIVA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-08	TEMPORAL

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, este Despacho procederá a estudiar las hojas de vida de los funcionarios de carrera administrativa, con el fin de proveerlos mediante encargo, teniendo en cuenta los criterios establecidos en las



disposiciones superiores en la cita:

1. El cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia del cargo a proveer según el manual de funciones.
1. El encargo deberá recaer en un empleado cuyo cargo titular sea inmediatamente inferior al cargo que se va a proveer.
1. Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el cargo.
1. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
1. Que la última evaluación de desempeño sea sobresaliente.

Por lo anterior, los funcionarios inscritos en carrera administrativa deben tener actualizada la información de sus hojas de vida.

Para mayor información del cargo a proveer, se anexa a la presente circular el manual de funciones de dicho cargo.

Atentamente,

**DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA**  
Secretario de Educación

**PAULA ANDREA MONTOYA HERNANDEZ**  
Directora Administrativa del Talento Humano del Sector

Reviso : URIEL CARRERO CALDERON -Profesional Universitario ✓

Anexos: [manual de funciones.pdf](#)

Proyectó y elaborado por: Diana Milena Osorio Arenas